

DECRETO Nº **653**
TEMUCO, **14 JUN 2019**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

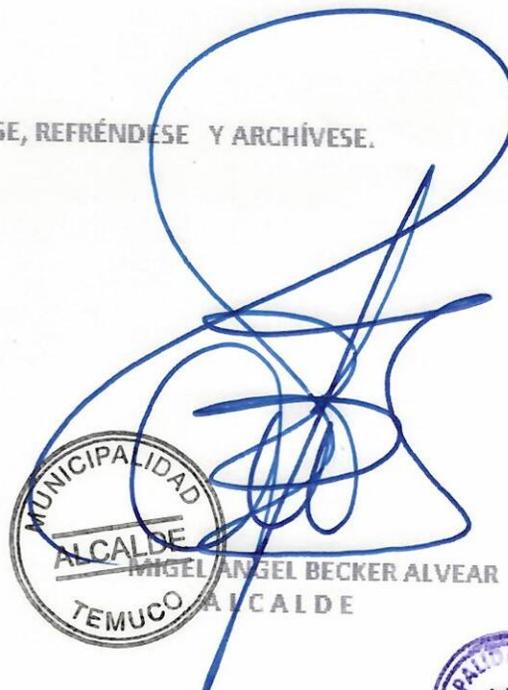
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Nombre Profesional | ESTEBAN ALFREDO CONTRERAS CHANQUEO | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Las Quilas, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla: | | | |
| <p>1. Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes. • Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas. • Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad. • Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector. • Participar en las Mesas territoriales. • Apoyar la formación de redes locales. • Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud. • Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad. • Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. • Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes. • Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad. <p>2. Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad. • Facilitar la cultura local. • Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género. • Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo. • Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud | | | |
| Inicio | 01.05.2019 | Término | 30.06.2019 |
| Monto Mensual | 2 cuotas de \$285.108.- | | |
| Monto Total | \$ 570.216.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.26.00 | PROGRAMA: CECOSF LAS QUILAS | |

2.- El monto total a refrendar es de \$570.216.- (quinientos setenta mil doscientos dieciséis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN AGUEDA NAVARERO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
V.B.

CVF / MSR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado